



**DIPUTACIÓN DE VALLADOLID**  
ÁREA DE COOPERACIÓN, AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

**PROPUESTA** de Decreto de la Presidencia, que se formula en  
fecha 25 de febrero de 2014

Visto el expediente tramitado para contratar mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y con tramitación ordinaria, las obras de “**ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA VP 5006 DESDE LA CL-612 A PALAZUELO DE VEDIJA**”, incluidas en el Plan de Subvenciones Diputación-Ayuntamientos 2012 y Vías Alternativas 2009, y resultando:

**PRIMERO:** Que, el día 20 de enero de 2014 se procedió a realizar la apertura de las proposiciones económicas previamente admitidas por la Mesa de Contratación y que la misma, previa clasificación de las proposiciones presentadas, ha hecho propuesta de adjudicación al postor más bajo económicamente “**CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.**”, sin que en el mismo se dé el supuesto previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre desproporción o anormalidad de la oferta;

**SEGUNDO:** Que, en fecha 29 de enero de 2014 se ha efectuado requerimiento a dicha empresa, para que procediese a la presentación de la documentación a que se refiere la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, y a la constitución de garantía definitiva por importe de 13.683,47 euros;

**TERCERO:** Que, la empresa **CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.** ha procedido al cumplimiento del anterior requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

**CUARTO:** Que visto lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, así como en la legislación vigente, el expediente ha sido tramitado con arreglo a la normativa de aplicación.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, **RESUELVO:**

1º.- Declarar la validez de los actos licitatorios.

2º.- Adjudicar la ejecución de las obras de “**ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA VP 5006 DESDE LA CL-612 A PALAZUELO DE VEDIJA**” a “**CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.**” con el C.I.F. A47082185, en el precio de **331.140 euros**, IVA incluido, correspondiendo al 21% de IVA la cantidad de 57.470,58 euros, por considerar que su oferta es la más ventajosa económicamente respecto a las demás proposiciones presentadas, debiendo realizar las obras en el plazo de **6 meses** conforme al proyecto técnico y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobados ambos el 29 de noviembre de 2013.

3º.- Requerir al adjudicatario, para que en plazo de diez días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo** en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como el **Plan de Gestión de los Residuos** de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, a que se refiere el artículo 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

4º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

5º.- Que la dirección de las obras la llevará el autor del proyecto **D. Ángel María García Fuente**.

6º.- Que la Coordinación en materia de Seguridad y Salud de las obras la llevará **INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.**, por el precio de 907,50 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 157,50 euros, de conformidad con el Decreto de Presidencia nº 4.432 de fecha 18 de diciembre de 2013, asumiendo esta Diputación el pago de dichos honorarios.

7º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO Nº  
Cúmplase.

434

: Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.



27 FEB 2014

EL PRESIDENTE,

Ante mí,  
LA SECRETARIA GENERAL,